



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y
Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 08 de Julio del 2019

DECRETO ALCALDICIAL N° 2414/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Acuerdo N° 596 tomado en sesión ordinaria N° 092 del día 05 de Julio del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Memo N° 168 de fecha 01 de Julio del 2019, efectuada por el Director de Administración y Finanzas.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
[REDACTED]	Consultoría planta tratamiento unión porvenir de Trupán	1	2.750.000
[REDACTED]	Consultoría topografías diversos sectores de la Comuna	1	3.850.000
	TOTAL		6.600.000

DISMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
[REDACTED]	Adquisición nictómetro test punteado y probador de visión	1	6.600.000
	TOTAL		6.600.000

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal.

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR



DIRECCIÓN CONTROL